

NOTA INFORMATIVA SOBRE VARIOS EPISODIOS DE TEMPESTAD CICLÓNICA ATÍPICA PRODUCIDOS EN LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022

Sobre la base de los informes emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) conforme a lo previsto en la legislación del seguro de riesgos extraordinarios, ha resultado constatado que en los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2022 se produjeron seis episodios de TCA, tres de ellos en su modalidad de viento extraordinario y otros tres en la de tornado, adicionales a los ya publicados en anteriores notas informativas de [19 de diciembre de 2022](#) y [6 de febrero de 2023](#).

Además, sobre la base de nueva información facilitada por AEMET, debe ampliarse la zona afectada por la TCA de 31 de agosto de 2022 en Barberà del Vallès (Barcelona) que ya fue inicialmente recogida en la mencionada nota informativa de 19 de diciembre de 2022.

Con la emisión de los siete informes de AEMET citados y la publicación de la presente nota informativa se considera concluida la identificación de fenómenos de TCA correspondientes al ejercicio 2022.

1. TCA por viento extraordinario

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
24 de agosto de 2022	TCA en Zaragoza capital (código INE 50297).
31 de agosto de 2022 (AMPLIACIÓN)	TCA en el término municipal de Barberà del Vallès (código INE 08252) de la provincia de Barcelona, según nota informativa de 19 de diciembre de 2022, que se amplía en el término municipal de Sabadell (código INE 08187) de la misma provincia.
25 de diciembre de 2022	TCA en zonas aisladas del tercio norte peninsular. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo
30 de diciembre de 2022 a 1 de enero de 2023	TCA en zonas del tercio norte peninsular y de las provincias de Guadalajara y Segovia. Relación de términos municipales afectados Mapa ilustrativo



El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido durante los días citados los bienes asegurados y situados en dichos municipios.

La escasa afectación generada por estos episodios de TCA no requiere la aplicación del Convenio de colaboración de 14 de noviembre de 2011 sobre gestión de siniestros y de reembolsos derivados de los mismos firmado por Unespa, en representación de las entidades aseguradoras, y el CCS.

En consecuencia:

- a. Los asegurados que aún no lo hubieran hecho deberán comunicar sus daños a su entidad aseguradora para que sean atendidos por ésta, en lugar de hacerlo al CCS.
- b. El CCS reembolsará posteriormente a las entidades aseguradoras las indemnizaciones que hubiesen abonado a sus asegurados.

Las entidades aseguradoras podrán utilizar la vía telemática de solicitud de los reembolsos mediante el Servicio "SCCS" que se encuentra disponible a través de TIREA.

2. TCA en forma de tornado

Fecha / Periodo	Descripción del episodio
13 de septiembre de 2022	Tornado en el término municipal de Corbalán (código INE 44082) de la provincia de Teruel.
14 de diciembre de 2022	Tornado en el término municipal de Brunete (código INE 28026) de la provincia de Madrid.
14 de diciembre de 2022	Tornado en el término municipal de Chipiona (código INE 11016) de la provincia de Cádiz.

El CCS comunica que indemnizará los daños que, como consecuencia del viento, hubieran sufrido los bienes asegurados que estuvieran situados en los municipios y fechas señalados.

El procedimiento de atención a los asegurados afectados y del posterior reembolso a las entidades aseguradoras de las indemnizaciones que éstas hubiesen adelantado a dichos asegurados será el descrito en el apartado 1 anterior referido a la TCA por viento extraordinario.

Madrid, 13 de marzo de 2023